

No asistiremos al SIJ.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 60/2018

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **27565-MINTER** y que consta de lo siguiente:

Oficio 5895 de la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, recibido por conducto del MINTERSCJN.	Original
---	----------

Conste

R

Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil dieciocho.

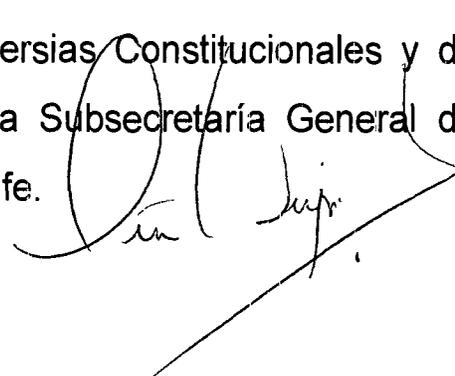
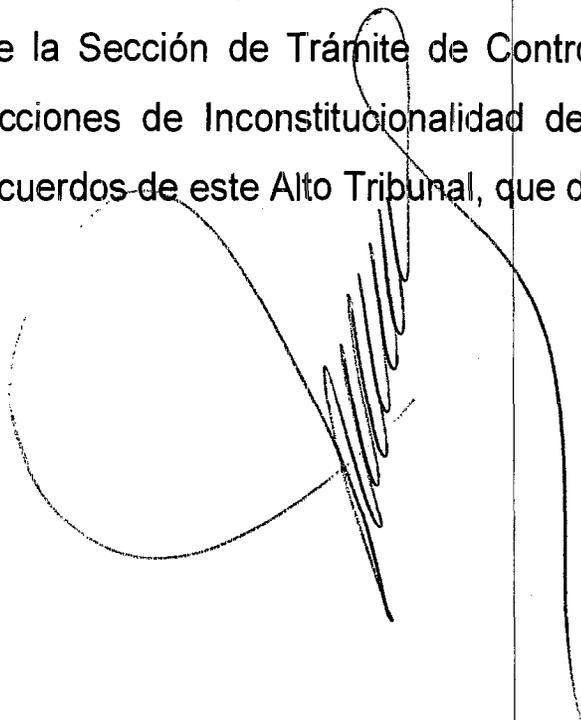
Agréguese al expediente el oficio de cuenta de la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, mediante el cual informa que en proveído de siete de mayo de dos mil dieciocho, dictado en el incidente de inejecución de sentencia 2/2018, de su índice, levantó la suspensión decretada por auto de diecinueve de abril del propio año, para continuar con el trámite del referido expediente.

Ahora bien, atento a su contenido, con copia simple del oficio de cuenta, dese vista a las partes, para que, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, manifiesten lo que a su derecho convenga, de conformidad con el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 60/2018**

Notifíquese por lista y mediante oficio al Poder Judicial de la Federación y a la Procuraduría General de la República y dígasele al Poder actor que éste queda a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR